

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
	Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00

ACTA 023-2022

Sesión ordinaria celebrada por la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago.

VERIFICACIÓN DE QUÓRUM: Al ser las diecinueve horas con treinta minutos del día veintiuno de marzo del año 2022, están presentes a través de la plataforma virtual webex, los directores, Carlos Astorga Cerdas, Presidente, Lizandro Brenes Castillo, Vicepresidente, Luis Gerardo Gutiérrez Pimentel, Elieth Solís Fernández. **INICIO DE LA SESIÓN:** Se cuenta con el quórum reglamentario para la celebración de la sesión. **INGRESO DE LOS DEMÁS SEÑORES DIRECTORES:** Al ser las diecinueve horas con treinta y tres minutos ingresaron las directoras Rita Arce Láscarez, y la directora Ester Navarro Ureña, Secretaria. Al ser las diecinueve horas con treinta y seis minutos ingresó el director Raúl Navarro Calderón. Además, participan los señores: Francisco Calvo Solano, Gerente General, Juan Antonio Solano Ramírez, Asesor Jurídico, María Celina Madrigal Lizano, Auditora Interna, Georgina Castillo Vega, Profesional Junta Directiva.....

CAPITULO I	ASUNTOS PRELIMINARES.
-------------------	------------------------------

ARTÍCULO 1.- VERIFICACIÓN QUÓRUM DE LA SESIÓN.

Se da inicio a la sesión con el quórum respectivo.....

ARTÍCULO 2.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

SE ACUERDA: de manera unánime afirmativa, con siete votos presentes.....

2.a.- Aprobar el orden del día presentado por la Presidencia de la Junta Directiva para la sesión N° 023-2022.....

ARTÍCULO 3.- REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR N° 012-2022.....

Se revisa el acta N° 012-2022.....

Externa doña Georgina Castillo que hasta el momento no se recibieron observaciones ni de forma, ni de fondo del acta N° 012-2022.....

SE ACUERDA: de manera unánime afirmativa, con siete votos presentes.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 3 de 47

3.a.- Aprobar el acta correspondiente a la sesión ordinaria N° 012-2022.

CAPITULO II	INFORMES DE LA ADMINISTRACIÓN..
--------------------	--

ARTÍCULO 4.- INFORME DE AVANCE IMPLEMENTACIÓN DE LAS DISPOSICIONES CGR AUDITORÍA CAPACIDAD DE GESTIÓN FINANCIERA.

Se conocen los siguientes documentos: 1. Oficio N° GG-641-2022, suscrito por el Lic. Francisco Calvo Solano, Gerente General; 2. Oficio N° SUBG-SF-024-2022, suscrito por el Lic. Gustavo Redondo Brenes, Jefe a.i. Área de Servicios Financieros; 3. Informe N° DFOE-SOS-IF-00007-2021, emitido por la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República; 4. Matriz de Seguimiento a planes de atención de Auditoría de Carácter Especial sobre la Capacidad de Gestión Financiera de JASEC.....

Para este punto se encuentra presente el Lic. Gustavo Redondo Brenes, Jefe a.i. Área de Servicios Financieros, quien explicará este informe.....

Resalta don Francisco Calvo que este punto va ser presentando por don Gustavo Redondo, y prácticamente lo que él va a hacer es un breve repaso sobre en qué consistió la consultoría y cuáles fueron las disposiciones, de igual manera va a explicar el estado de dichas disposiciones, teniendo presente que algunas son para la Gerencia General, otras para la Junta Directiva, unas tienen que ver con la planificación, otras con la aprobación, y la implementación de distintas medidas, en ese sentido es importante recordar que el señor Redondo Brenes es el enlace de cara a la CGR para esta etapa de cumplimiento, y también doña Guiselle Monge es enlace en el sentido de la documentación y el expediente que hay que llevar adelante, por lo que don Gustavo Redondo tiene disposiciones, obviamente su persona también, a su vez él da seguimiento, recibe y agrupa la información que también están llevando adelante otros funcionarios de otras áreas, para lo cual también lleva un control del avance de las distintas disposiciones.....

Consulta don Carlos Astorga ¿si se convocó también a doña Guiselle Monge?.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 4 de 47

Resalta don Francisco Calvo que en este caso no se convocó a la señora Monge Leitón, puesto que ella en un enlace desde el punto de vista del expediente únicamente, y en este caso es un informe de la parte ejecutiva de las disposiciones.....

Inicia don Gustavo Redondo indicando que este tema estaba agendado para ser presentado en el Comité de Finanzas del día de hoy, no obstante, se tuvo la oportunidad de ver la información más detallada, con la participación de don Luis Gerardo Gutiérrez, para ello, se procederá a incorporar las observaciones de mejora que él realizó. Recuerda que este informe que fue el 7-2021, de la Contraloría General de la República, estaba enfocado en la capacidad de gestión de JASEC en cuanto a las finanzas, en el sentido de que no es un informe de resultados, sino más bien de capacidad, sobre todo enfocada en los siguientes 4 ejes:.....



Figura n.º 1 Conformación de la Capacidad de Gestión Financiera



Fuente: Elaboración CGR.

Resalta don Gustavo Redondo que se presentaron disposiciones de mejora relacionadas con la Estrategia y Estructura, con excepción en Gestión de Riesgos.....

Para ello, presenta las conclusiones presentadas por parte del ente contralor.....

- 3.1. De acuerdo con los resultados obtenidos es posible concluir que JASEC realiza acciones con el fin de promover su capacidad de gestión financiera; no obstante, se identificaron oportunidades de mejora relacionadas con las dimensiones de estrategia y estructura, liderazgo y cultura, procesos y competencias, que limitan la eficacia y eficiencia en el desempeño de las

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 5 de 47

funciones relacionadas con gestión financiera y por ende pueden impactar el servicio y la generación de valor público.....

- 3.2. Por lo anterior, resulta necesario que JASEC defina mecanismos que fortalezcan los procesos relacionados con la gestión financiera de forma que se propicie el cumplimiento de los objetivos institucionales, así como la determinación de acciones estratégicas y operativas que integren a la Institución y le permita hacer un uso adecuado de sus recursos en procura de una mejora continua.....
- 3.3. Además, es importante que dentro de su normativa interna se logren promover prácticas de buen gobierno corporativo, donde se contemplen regulaciones sobre la evaluación de la idoneidad de los miembros de la Junta Directiva, tanto en el proceso de selección y reclutamiento como durante el desempeño de sus funciones en el cargo, mediante mecanismos que permitan delimitar sus funciones y promuevan la ética institucional desde los máximos órganos de decisión institucional. En cuanto a la gestión ética institucional, se hace evidente que la Institución debe desarrollar instrumentos de medición que le proporcionen datos, los cuales puedan ser utilizados por la Administración para la toma de decisiones en aras de generar valor público.....

En cuanto a las disposiciones, viene una primera parte dirigida hacia la Junta Directiva, que son la 4.4, 4.5 y 4.6, pero básicamente es que reciba los mecanismos propuestos por la Administración en las disposiciones 4.7 y 4.9, y tome el acuerdo que corresponda, y haga llegar una certificación de ese acuerdo a la Contraloría General de la República, 2 meses después, como máximo de que la Administración se los haya entregado.....

Hace ver que las otras 5, sí están enfocadas en la Administración, dado el nivel de mejora que puede tener esto y algunas de complejidad, pues, están dirigidas al Jerarca Administrativo Superior que es don Francisco Calvo, en su calidad de Gerente General, o a quien en su lugar ocupe el cargo.....

Procede el señor Redondo Brenes a explicar en qué consiste cada una de las disposiciones.....

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 6 de 47

- 4.7. Elaborar e implementar un mecanismo para a) el seguimiento de los objetivos e iniciativas estratégicas del Plan Estratégico Institucional, que considere al menos la asignación del responsable y la periodicidad, así como el planteamiento de alternativas para el avance en su cumplimiento.....

Hace ver don Gustavo Redondo que, en este caso al ser de una planificación de seguimiento del Plan Estratégico, lo lidera don José Arce, Jefe de Planificación. A la vez, señala que la Contraloría General de la República vio el proceso que se tenía en ese momento de Plan Estratégico, sí se retroalimentó, en el hecho de que se estaba en un proceso de actualización, y que muy probablemente si se iba a ir considerando esto.....

- b) priorización de inversiones y gastos de operación.....

Indica don Gustavo Redondo que sobre el punto anterior la Contraloría General de la República se refiere a que se tiene una estrategia de sostenibilidad financiera que fue un documento aprobado el año pasado, inclusive el borrador estuvo listo antes de que el ente contralor empezara su estudio y fue aprobado a mediados de año por la Junta Directiva. Hace ver que ellos indican que la parte de priorización de inversiones y gastos de operación no está documentada, en esta estrategia, esta es una disposición que la está trabajando su persona con el equipo de finanzas, y también está avanzada.....

Por otro lado, la parte c), tiene que ver con la vinculación de la planificación financiera de JASEC con los planes nacionales y sectoriales, en esta vinculación normalmente también colabora el departamento de Planificación, e igualmente está avanzada. Enviar dicho mecanismo a la Junta Directiva para lo de su competencia. Remitir a la Contraloría General, a más tardar el 15 de abril de 2022, una certificación en la cual conste la elaboración y remisión de los mecanismos a la Junta Directiva, así como un informe de avance de la implementación al 15 de agosto de 2022. (Ver párrafos 2.1 al 2.18).....

Indica don Gustavo Redondo que lo que sigue, es básicamente que cada disposición que fue remitida a la Administración tiene dos puntos de control, dónde hay que certificarle a la Contraloría General de la República, en este caso al 15 de abril máximo, hay que certificar la elaboración y revisión del mecanismo

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 7 de 47

a Junta directiva, entonces en la disposición 4.4 del informe, lo que dice es que la Junta Directiva recibe ese mecanismo y toma el acuerdo que considere pertinente y básicamente lo certifica y remite al ente contralor.....

Hace ver que básicamente es una gestión de que la Administración hace, la Junta Directiva analiza, toma el acuerdo que corresponda y finalmente un informe de avance de la implementación. Resalta que en este caso y las primeras 3 es informe de avance, no quiere decir que, al 15 de agosto que sería el siguiente hito, se tiene que tener todo implementado, pero sí debe haber avanzado y en general para hacer un paréntesis, se están haciendo todos los esfuerzos necesarios para que todos los mecanismos estén listos antes de que la Junta Directiva se desintegre, sí se tiene una desviación con uno de los casos, así como con una de las mejoras que identificó don Luis Gerardo Gutiérrez y ahí se va a implementar, probablemente que sí se tome el tiempo que la Contraloría General de la República indicó, no obstante, en esa, no es tema de la Junta Directiva, pero todas las que tienen que presentarse a Junta Directiva, se está haciendo todo lo posible para que esté listo y que lo puedan analizar.....

Continúa señalando que con respecto al 4.8, está también en los hitos de elaborar e implementar, y en este caso, son dos partes, la primera parte es un mecanismo para revisión y actualización periódica de la estructura organizativa, entonces en esta parte se acordarán que ya don Arnold Mora lo lideró, y fue necesario para el proceso actualización del Plan Estratégico, por lo que, está lista y lo que se tiene que hacer es certificarlo. La segunda parte del mecanismo, es sobre la rotación de labores atinentes a la gestión financiera institucional, aquí la Contraloría General de la República, pudo determinar con la documentación que se le brindó de diferentes minutas, tanto del área de Servicios Financieros como de los Departamentos, que, tanto en Presupuesto, Contabilidad, Tesorería, el FAG, cree también, se han rotado funciones normalmente, no obstante, han sido menos de las veces un tema práctico, la mayoría de las veces ha sido porque alguien pasó a otro puesto, o porque alguien estuvo incapacitado, entonces, lo que el ente contralor quiere es que se deba a un mecanismo formal, donde se posibilita el conocimiento a través de que varias personas conozcan determinadas tareas, y de esta forma es más

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 8 de 47

atendible el riesgo de incapacidades, vacaciones, y demás, esto se está trabajando con el Departamento Talento Humano y Servicios Financieros.....

En este caso, el primero de los hitos es el 29 de abril certificar la elaboración y revisión a Junta Directiva, y aquí igualmente un informe de avance al 31 de agosto y la segunda de las disposiciones que la Junta Directiva tendría para tomar un acuerdo en dos meses máximo.....

Señala don Gustavo Redondo que pasando a la disposición 4.9, es elaborar e implementar una propuesta, en este caso, esa propuesta de mecanismo tiene básicamente dos partes, la parte a) es la formalización y documentación de prácticas de un buen Gobierno Corporativo y esta parte la tiene a cargo su persona, y como se va a ver más adelante, esto conlleva por ejemplo; la creación de un primer código de Gobierno Corporativo, algunos lineamientos acerca de la conformación y funciones de actualmente de los Comités de apoyo a la Junta Directiva, temas de selección de la Junta Directiva por idoneidad, evaluación de la Junta Directiva como un Órgano Colegiado, evaluación de los directores ya en sus funciones propiamente, el cual es una mejora que no se había tenido y se ve bastante interesante. En la b) es el desarrollo control y seguimiento de indicadores de gestión de la ética, aquí está colaborando la Comisión Institucional de Ética y Valores. En estos 2 ítems, básicamente sería el 16 de mayo cuando se tiene tiempo de enviarle a la Contraloría General de la República, una certificación que conste la elaboración y la remisión a Junta Directiva, ya si se ve esta fecha sería ya con la Junta Directiva desintegrada, por lo que, ambos temas se están tratando para que estén listos antes de su desintegración. El segundo de los hitos sería el informe de avance de implementación al 15 de septiembre.....

Pasando a las últimas dos disposiciones que son únicamente para la Administración, en la 4.10 y ahora sí aquí los hitos cambian, ya que son tres, elabore, oficialice e implemente mecanismos en este caso, la parte a) de esos mecanismos es para mejorar la morosidad en el pago de sus obligaciones, siendo en este caso, que la Contraloría General de la República se refería a que disminuya la deuda con ICE, no obstante, eso va mucho de la mano de los recursos, aquí es donde se tuvo el aporte de don Luis Gerardo

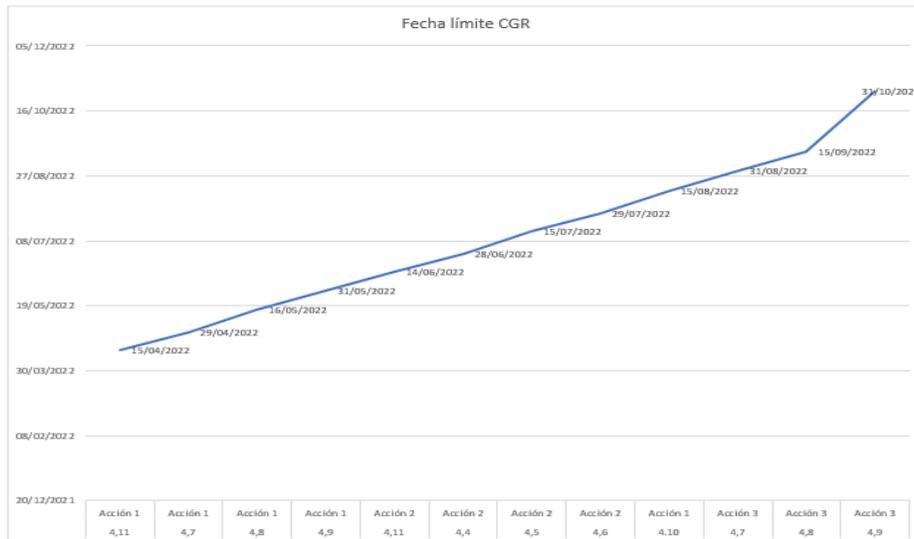
	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 9 de 47

Gutiérrez, que indicó que se documente cómo es el proceso de gestión de recursos frente a ARESEP, así como una reunión que la semana pasada tuvo don Francisco Calvo con doña Hazel Cépeda, Gerente General del ICE y el Intendente de Energía, en dónde se les hizo ver las principales diferencias dónde se ha dejado de percibir reconocimientos de recursos, que al final tienen un efecto en el flujo de caja y en el ICE, a nuestro juicio. Entonces lo que se está estableciendo es un mecanismo de revisión de nuestras obligaciones y sí también documentar como ha venido bajando el saldo de la deuda con el ICE, dicho punto está a cargo del equipo Financiero. En la b) es la estimación por incobrables que van mucho de la mano de la implementación de las NIIF-9 si no estoy mal, a cargo del equipo financiero y la c) es el registro pasivos contingentes, en este caso está a cargo de finanzas, con la colaboración de don Juan Antonio Solano, de hecho en los avances se tiene un informe un criterio contable como criterio técnico - legal y es muy probable que se esté incorporando parte de una contratación que se tiene vigente con un asesor Financiero, la implementación de un modelo que sería propiamente financiero, sobre la probabilidad de litigios y de cómo estimar, en este caso certificación es el 29 julio y ahí es la elaboración y la oficialización son los primeros 2 hitos, y el 31 octubre es el informe de su implementación que en este caso si no es de avance, y es la primera que no tiene que ir a Junta Directiva. Finalmente la 4.11 tiene un concepto y 3 hitos, elaborar, oficializar e implementar un programa de capacitación en temas financieros, tiene muchos objetivos, desarrollar habilidades, conocimientos y aptitudes y lo está liderando don Arnold Mora, de la mano de Servicios Financieros y está la primera que vence, el 31 de marzo, aquí básicamente va a tratar de resumir por el tiempo, dentro de la estructura de los informes de la Contraloría General de la República, han visto lo que es el apartado 2, suele recoger los resultados, que a través de los procesos de investigación y análisis que realiza el ente contralor, son los que terminan en las conclusiones y después se traducen en las disposiciones, para ello, se logró identificar para cada una de las disposiciones, cuales son los párrafos específicos, que tratan cada tema y de esta forma, siempre tener claro el panorama de qué es lo que la Contraloría General vio como mejora, comenta que de los 59 párrafos de resultados, la mitad de ellos tiene que ver con teoría, con ciertos comentarios e inclusive

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 10 de 47

con resultados positivos y esto no es muy normal en temas de auditoría, se suele señalar lo que está susceptible de mejora, pero no necesariamente lo que es positivo, entonces eso es algo muy importante recalcar.....

Explica don Gustavo Redondo que en la siguiente gráfica se muestran cuáles serían las fechas de cumplimiento, certificaciones de parte de la Administración más los de Junta Directiva.....



Destaca que se logra ver que, a partir del 31 de marzo, hay certificaciones cada 15 días, únicamente que al final la pendiente es más elevada y del 15 de setiembre se pasa al 31 de octubre, señala que este va a ser un proceso muy demandante, y de 2 semanas en realidad es poco tiempo, por lo que era muy importante que los procesos avanzaran.....

Presenta don Gustavo Redondo un resumen de cómo se va, en la que la disposición 4.7 que después se une con la 4.4 de la Junta Directiva en lo que tiene que ver con el seguimiento de objetivos de las iniciativas del Plan Estratégico, don José Arce lleva un cumplimiento del 70% del plan inicial, en realidad el documento ya está listo y está en proceso oficialización. La documentación de la aplicación de gastos e inversión tiene un 65% de avance y se tiene una actualización de la estrategia de sostenibilidad financiera, determinando los lineamientos de priorización de gasto inversión y está listo para elevarlo al Comité de Finanzas y luego a Junta Directiva. Dentro de esta misma disposición, la vinculación de

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 11 de 47

planificación JASEC a los planes sectoriales y nacionales, don José Arce lo llevaba al 50%, pero el formulario ya está casi listo y en esta semana le parece va a hacer la oficialización.....

En el caso de la disposición 4.8, de la Administración y que se une con la 4.5 de Junta Directiva, tienen 2 hitos, la revisión y actualización periódica de la estructura don Arnold Mora lo hizo el año pasado, cuando se vio lo del Plan Estratégico, esto está solo de certificar y en cuanto a la rotación de labores en Servicios Financieros que se tiene en conjunto con Talento Humano, iba en un 30% y va avanzando bien para cumplir en tiempo. En el caso de la 4.9 que se une con la disposición 4.6 de Junta Directiva, en lo que tiene que ver con prácticas de Gobierno Corporativo, en realidad es un tema que se ha venido trabajando desde noviembre pasado, hay mucha información y de acuerdo con el plan se está en la tarea 1, que está en un 30% y esta semana en realidad ya se estaría haciendo el informe que documenta toda la información realizada en videos, webinar como en documentación, dentro de la misma, los principios de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), para temas de Gobierno Corporativo y otro montón de información, aquí también inclusive se hizo contacto con la unidad asesora de la Presidencia, para que también pueda guiar en los temas de determinación de idoneidad, selección, reclutamiento y después de evaluación.....

En el caso de la CIER con lo que tiene que ver con indicadores de gestión ética, hay un tema y es que ellos se encuentran en la tarea 1 del plan, es trazar el mecanismo de indicadores de gestión ética hasta su implementación, pero en realidad esa primera tarea, ahorita le parece que va avanzando por ahí de un 60%, en realidad han hecho un trabajo muy bueno, donde, si bien podría generar una mala impresión de que no se ha avanzado, pero en esta y en este otro punto de la 4.9 sí se ha avanzado bastante. En el punto 4.10 que tiene que ver con morosidad de proveedores lleva un 5%, la cual debe de reenfocarse en fechas, pero si se cumple antes de que termine el plazo brindado por la Contraloría General de la República.....

En cuanto a la gestión de incobrables se lleva un 30% de avance, en los pasivos contingentes un 40% y en programas de capacitación que es la que primero vence, al viernes anterior al inicio y que don

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 12 de 47

Arnold Mora ayudó con la información, lleva un 30%, no obstante, en realidad entre el viernes y hoy se revisó cierta información acerca del formulario que se tiene para determinar las capacitaciones y ya don Arnold Mora al día de hoy a las 4:30 p.m. pasó el borrador del mecanismo que contempla los programas de capacitación normales, cursos, contempla aplicación de pruebas psicométricas para todo el personal de Servicios Financieros y considerar ciertos insumos de las evaluaciones de desempeño, eso llevaría a una actualización de plan cerca del 80%.....

Finaliza, indicando que este sería el resumen del estado de situación y se está haciendo el esfuerzo necesario para cumplir lo antes posible.....

Consulta don Carlos Astorga, la que se vence el 30 de marzo ¿es de Junta Directiva o de la Administración?.....

Indica don Gustavo Redondo que la que se vence el 31 de marzo, es el programa capacitación el cual es administrativo, en cuanto a gestionar un programa de capacitación, el cual ya está en borrador y se va a remitir a la Gerencia General para su valoración.....

Externa don Carlos Astorga que le gustaría escuchar algún comentario por parte de doña Celina Madrigal.....

Indica doña Celina Madrigal que por el momento no tiene ningún comentario u observación, se analizó el documento, sin embargo, dada los plazos que establecieron van de conformidad, salvo uno de los puntos que presenta un atraso, porque tenía que ser programado al 17 de febrero, pero ya don Gustavo Redondo se refirió a ello.....

Externa doña Rita Arce que le parece muy bien el documento y más bien lo único que sí le gustaría es pedirle a don Gustavo Redondo es que esa línea de tiempo la puede hacer horizontal, o así, pero con los entregables, y que se diferencie entre lo de Junta Directiva y la Administración, pero le parece muy bien el trabajo.....

Indica don Gustavo Redondo que se procederá a diferenciarlo en cada una de las disposiciones.....

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 13 de 47

Señala doña Rita Arce que puede ser en la misma, le gustaría tenerlo junta de la Administración y Junta Directiva, porque como bien lo señala doña Celina Madrigal que supuestamente había un atraso, de lo que se tenía que entregar el 17 de febrero, para verlo aquí, porque inclusive después se va a llevar como un control para ver las fechas en las que se van haciendo las entregas.....

SE ACUERDA: Con seis votos a favor y la abstención de la directora Arce Láscarez, y la firmeza con seis votos. El voto de la directora Arce Láscarez no se pudo escuchar por una circunstancia técnica.....

4.a.- Dar por recibido los siguientes documentos: 1. Oficio N° GG-641-2022, suscrito por el Lic. Francisco Calvo Solano, Gerente General; 2. Oficio N° SUBG-SF-024-2022, suscrito por el Lic. Gustavo Redondo Brenes, Jefe a.i. Área de Servicios Financieros; 3. Informe N° DFOE-SOS-IF-00007-2021, emitido por la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República; 4. Matriz de Seguimiento a planes de atención de Auditoría de Carácter Especial sobre la Capacidad de Gestión Financiera de JASEC.....

4.b.- Instruir a la Administración para continuar con la implementación de las acciones solicitadas por la Contraloría General de la República, para el efectivo cumplimiento de los plazos establecidos en el informe N° DFOE-SOS-IF-00007-2021.....

4.c.- Solicitar a la Administración el desarrollo de un documento en el cual se evidencie en una línea de tiempo los hitos a ser logrados en el procedimiento de implementación de las acciones solicitadas por la Contraloría General de la República.....

ARTÍCULO 5.- INFORME SOBRE FLUJO DE CAJA 2022-2025.

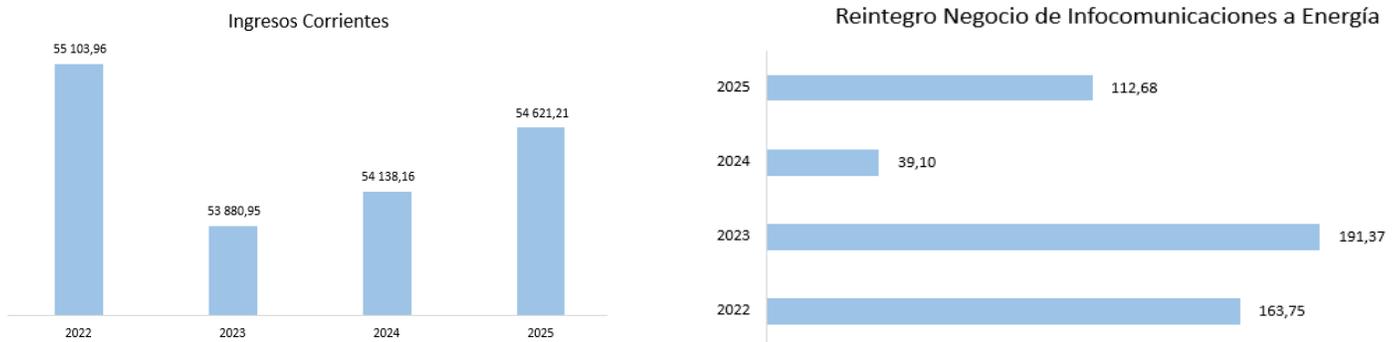
Se conocen los siguientes documentos: 1. Oficio N° GG-192-2022, suscrito por el Lic. Francisco Calvo Solano, Gerente General; 2. Oficio N° SUBG-SF-010-2022, suscrito por el Lic. Gustavo Redondo Brenes, Jefe a.i. Área de Servicios Financieros; 3. Informe N° SUBG-SF-TESO-019-2022, Informe de Flujo de Caja 2022-2025, suscrito por la Licda. Yahaira Martínez Araya, Jefe a.i. Departamento Tesorería.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 14 de 47

Para este punto se encuentra presente el Lic. Gustavo Redondo Brenes, Jefe a.i. Área de Servicios Financieros, quien presentará por medio de diapositivas el presente informe.....

Inicia don Gustavo Redondo indicando que el informe de flujo de caja 2022-2025, es una elaboración que se hace con base en el presupuesto plurianual, detrás obviamente del presupuesto, se tiene todo el conjunto de proyecciones de los ingresos del lado de ARESEP, modelo de Infocomunicaciones, y todas las estructura y gestión de costo de ventas y gastos de la institución. Aclara que este es un informe que se vio al final de enero, le parece en Comité de Finanzas, y que por todos los temas que se han tenido, no se había podido ver antes, básicamente lo que se presentan para los diferentes años son los ingresos corrientes del lado de energía, donde en el año 2022, sí se diferencia tanto del 2023 al 2025, porque todavía en el 2022, se está recuperando parte de los ¢ 3.951.0 millones de la liquidación del tarifaria del período 2019, que cree que eran de 7 a 6 meses. Por otro lado, energía recibiría reintegros de Infocomunicaciones que tienen que ver propiamente con la cuenta de orden que se mantiene a nivel contable, por estos niveles.....

Detalle de ingresos Corrientes y Reintegros INFO

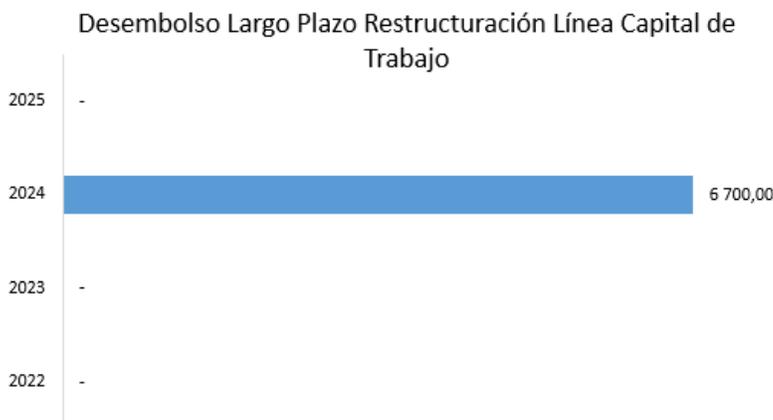


En cuanto a otros ingresos y financiamiento, en otros ingresos, en realidad lo que está es Infocomunicaciones que tiene una tendencia que hacía la alza, sobre todo 2023-2025, recordando que esto está basado en presupuesto plurianual, es información sobre todo que estuvo disponible le parece a setiembre del año pasado, el presupuesto se tenía que aprobar antes del 30 de setiembre. En este caso se considera que el capital de trabajo, se utilizan 2022- 2023 y qué en 2024 se volvería sobre la

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 15 de 47

estrategia de trasladar la línea de capital de trabajo del Banco de Costa Rica, a largo plazo. Recuerda que el año pasado se tuvo una oferta del Banco de Costa Rica, no obstante, por un tema presupuestario no se pudo tomar, porque al día de hoy los ¢ 6.700.0 millones se utilizan dos veces en el año y se pagan intereses, pero la amortización en realidad en este momento no se está haciendo, sino que se vuelve a utilizar la línea, temporalmente se utilizan ¢ 1.000.0 millones, de ahí que, a partir del 2024, si se considera un préstamo de mediano plazo, cree que era como de 5 a 6 años y ya pagando amortización de ahí en adelante, este sería el uso del Capital de Trabajo en los años 2022-2023, que sería dos veces lo que serían desembolsos semestrales.....

Otros Ingresos y Financiamiento



	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
	Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00

Capital de Trabajo



Señala don Gustavo Redondo que en el caso de los egresos institucionales en el flujo, es similar al presupuesto que se verá más adelante y ronda entre los ¢ 74.000.0 a ¢ 64.000.0 millones, básicamente lo más significativo son las facturas por compras de energía, después de ahí, el arrendamiento de Toro 3, sí aclarar el arrendamiento es lo que está autorizado por ARESEP ¢ 3.910.0 millones por año, no necesariamente son los 12 meses, porque en realidad sino el flujo como tal, iba a dar negativo, que es un tema que todavía se está resolviendo, se tienen gastos de inversión, órdenes de compra que trascienden, eso solo se considera para el primer año, y después sería un continuo que está entre el 2023 al 2025, el servicio de la deuda está completo, en los siguientes años lo que se ve es que baja bastante respecto a 2022-2023 por el tema que les mencionaba del traslado de Capital de Trabajo que ahorita está en corto plazo a mediano plazo.....

Egresos Institucionales

Detalle	2022	2023	2024	2025
Facturas compras de Energía	30 777,80	29 576,95	29 927,75	29 874,37
Arrendamiento Toro III	3 910,02	3 910,0	3 910,0	3 910,0
Gastos e inversión	17 533,71	18 132,8	18 024,6	19 451,3
Ordenes de compra 2021	1 000,00	0,0	0,0	0,0
Gastos e Inversión Infocomunicaciones	3 195,45	4 083,3	4 425,2	5 460,2
Servicio de la Deuda	18 080,61	18 098,9	12 255,2	5 444,1
Totales	74 497,6	73 802,0	68 542,8	64 140,0

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 17 de 47

Continúa don Gustavo Redondo explicando que en cuanto a la conciliación Flujo de Caja y Presupuesto, donde se ve que la diferencia entre ambos básicamente lo principal es la estimación del IVA, el cual quedó muy claro en el decreto 2745 si no estoy mal, en dónde es un reconocimiento que se hace a nivel contable, pero no presupuestario, por eso es que el total del flujo es en ingresos mayor al total de ingresos del presupuesto, se ven los otros ingresos que tiene que ver mucho con Infocomunicaciones, le parece, igual están las diferencias.....

Conciliación Flujo de Caja y Presupuesto

Ingresos Presupuesto				
NEGOCIO	2022	2023	2024	2025
Ventas	46 915,45	45 691,48	46 085,26	46 479,05
Otros Ingresos	2 417,86	2 445,48	2 293,21	2 366,79
Ventas Alumbrado Público	1 423,73	1 397,08	1 412,77	1 428,46
Reintegro Negocio de Infocomunicaciones	-	-	-	-
Total Presupuesto	50 757,04	49 534,04	49 791,24	50 274,29

Ingresos Flujo				
NEGOCIO	2022	2023	2024	2025
Ventas y Otros Ingresos	46 751,70	45 500,11	46 046,17	46 366,37
Otros Ingresos	2 417,86	2 445,48	2 293,21	2 366,79
Estimación de IVA	4 510,67	4 538,28	4 386,02	4 459,59
Ventas Alumbrado Público	1 423,73	1 397,08	1 412,77	1 428,46
Reintegro Negocio de Infocomunicaciones	163,75	191,37	39,10	112,68
Total Flujo	55 267,71	54 072,32	54 177,26	54 733,88

Diferencia Ingresos	(4 510,66)	(4 538,28)	(4 386,02)	(4 459,59)
---------------------	------------	------------	------------	------------

Ingresos Presupuesto				
NEGOCIO	2022	2023	2024	2025
Servicios Telematicos	5 122,54	5 697,24	6 646,68	7 613,32
Otros Servicios	49,12	115,22	195,25	264,19
Impuestos	-	-	-	-
Servicios Brindados a JASEC	294,73	294,73	294,73	294,73
Capital de Trabajo y Largo Plazo	13 400,00	13 400,00	6 700,00	-
Total Presupuesto	18 866,39	19 507,18	13 836,66	8 172,24

Ingresos Flujo				
NEGOCIO	2022	2023	2024	2025
Servicios Telematicos	5 171,67	5 812,45	6 841,93	7 877,51
Impuestos	605,80	710,18	833,61	956,24
Servicios Brindados a JASEC	-	1,00	2,00	3,00
Capital de trabajo	13 400,00	13 400,00	6 700,00	-
Total Flujo	19 177,47	19 923,63	14 377,54	8 836,76

Diferencia Ingresos	(311,08)	(416,45)	(540,88)	(664,52)
---------------------	----------	----------	----------	----------

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 18 de 47

Conciliación Flujo de Caja y Presupuesto

Detalle	Presupuesto	Flujo	Diferencia Flujo vrs Presupuesto	Observaciones
Deuda	18 320,50	18 080,61	(239,89)	Estimaciones de tasas de los financiamientos y tipo de cambio. Diferencia obedece a los impuestos del Ministerio de Hacienda-IVA, presupuesto incluye un mayor egreso en remuneraciones que el flujo de caja.
Gasto, remuneraciones e Inversión	11 906,45	17 151,16	5 244,71	Reintegro Inversión Inicial JASEC que no se incorporan en egresos ya que fue girado en otros periodos y el efecto del IVA proveedores
Infocomunicaciones	3 359,69	3 578,01	218,32	El flujo tiene un monto inferior de pago de Compras de Energía que representa la retención del 2% de renta C615,56 millones y la diferencia no se puede asignar por requerimientos en las otras líneas del flujo de caja.
Compras Energía	32 046,99	30 777,80	(1 269,18)	La diferencia obedece al 2% de renta que en el flujo esta en una línea aparte.
Arrendamiento Toro III	3 989,82	3 910,02	(79,80)	El Presupuesto Ordinario no incluye las Ordenes de compra que trascienden de año.
Ordenes de compra 2021	-	1 000,00	1 000,00	
Total	69 623,4	74 497,6	4 874,17	

Hace ver que en cuanto a la conciliación total de egresos, en cuanto deuda, hay diferentes tasas de financiamiento y tipos de cambio entre presupuesto y flujo, esto es una oportunidad de mejora que se ha visto en el proceso de formulación del 2023 y que se va a estandarizar, tanto la proyección de tipo de cambio como la de tasa interés y las dos se van a unificar en contabilidad, y contabilidad va a dar los datos fuente tanto presupuesto como flujo, por lo que debería a tender a ser menor en las estimaciones. En cuanto a gastos remuneraciones e inversión, sobre todo el tema va a ser el IVA, luego hay otros ítems como por ejemplo; compras de energía, donde se presentan diferencias por el 2% de renta y esos mismos se vuelven a presentar en el arrendamiento de Toro 3, y cómo lo mencionó antes, las órdenes de compra que trascendieron es un tema que en el presupuesto ordinario no estaba, pero en el flujo si se tiene que considerar, porque en el presupuesto de egresos hay ¢ 4.874.0 millones de diferencia.....

Sobre lo anterior presenta las siguientes conclusiones:.....

1. Dentro del flujo de caja se incluyen los ingresos y egresos proyectados para los años 2022-2025 presupuestados.....
2. El Arrendamiento Toro 3 no cuenta con todos los requerimientos necesarios para los años 2022-2025, da para pagar 10 meses, dependiendo del tipo de cambio, pero es una realidad que se tenía que proyectar de la misma forma en el flujo de caja.....

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 19 de 47

3. Se mantiene el uso de la Línea de Capital de Trabajo aprobada por el BCR, hasta un máximo de ¢6.700.0 millones para todo el año 2022-2023.....
4. A partir del año 2024 se estima la formalización un financiamiento a largo plazo para cancelar la línea de capital de trabajo.....
5. Se estiman pagos parciales de la Facturación de Compras de Energía.....
6. La proyección del flujo no cuenta con los recursos efectivos suficientes para poder cubrir todas las compras de energía asignadas a nivel presupuestario.....

Finaliza recomendando a la Junta Directiva tomar nota del Informe sobre el Flujo de Caja 2022-2025. .. Indica don Carlos Astorga que había comprendido que respecto al fideicomiso las cuotas que alcanzaba para este año, era hasta setiembre inclusive, así como octubre.....

Externa don Gustavo Redondo que tiene razón, solicita las disculpas por cuanto fue una imprecisión de su parte, son 8 meses, llega hasta agosto y el último cuatrimestre es el que está descubierto.....

Externa doña Rita Arce su pregunta con eso, porque entonces no le queda claro, porque ya habían dicho que con lo de BICSA, se tenía cubierto hasta setiembre, entonces nada más para aclaración respectiva, es decir, lo que todavía se tiene al descubierto o sea un hueco ahí de falta de flujo, solamente es el último trimestre o cuatrimestre.....

Aclara don Gustavo Redondo que seguiría siendo el último cuatrimestre, lo que sucede es que de BICSA, pareciera no es tan rápido como tal vez la experiencia que se ha tenido con el Banco de Costa Rica en lo que es formalización de este adenda, y para lo que es la formalización aún no se ha dado, porque dentro de sus procedimientos han pedido una serie de información que hasta donde recuerda ya se entregó, pero ahí el tema está en que esta actualización que ha tenido el tipo de cambio se ha “comido” parte del ahorro que se tenía estimado y que también la estimación a su vez del servicio la deuda estaba con otra tasa interés completamente diferente y fue una realidad de agosto del año pasado, por lo que, dentro de las actualizaciones que se han visto necesarias para atender el diferencial cambiario, da un panorama sino está mal, de unos ¢ 422.0 millones, sería lo que lo que se va a traer en una modificación

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 20 de 47

presupuestaria, y apenas se formalice el tema con BICSA, y de ahí, sí se tienen otras necesidades, se acordarán con temas de AAMEV, con temas de la de la póliza, entonces es probable y es posible todavía que de ahí se pueda abonar al arrendamiento, no obstante, ya no es tan viable cubrir toda una cuota, por lo que se seguiría teniendo 4 meses al descubierto.....

Indica doña Rita Arce que cuando se tomó el acuerdo de la negociación con BICSA, era porque se les dijo que se tenía cubierto hasta setiembre, pero ahora no va a estar así.....

Señala don Carlos Astorga que la noticia no es nada halagadora, sino todo lo contrario, que en parte se entiende por el tema del tipo de cambio.....

Externa doña Rita Arce su preocupación el hecho de que cuando se aprobó lo de BICSA, era bajo el entendido de que estaba cubierto setiembre de la parte arrendataria de Toro 3, pero ahora no, al respecto ahora que se indica verdad que hay motivos por los cuales ya no, pero cómo queda entonces con el acuerdo de BICSA, no quisiera tomar acuerdos sobre puestos, por dicha aquí nada más es de tomar nota, pero no sabe si es que se debe tomar algún acuerdo con respecto a lo que ya se había tomado en el caso de BICSA, no recuerda bien como se había tomado ese acuerdo, pero como ahí se había dicho de que estaba cubierto el mes de setiembre y ahora no, no quisiera como que en aquel sí y ahora no, entonces tal vez revisarlo y hacer alguna propuesta al respecto, porque le preocupa que se vaya a quedar al descubierto en cuestión de acuerdos, no de dinero porque ya se sabe que no lo hay.....

Considera don Carlos Astorga importante hacer la valoración de fondo, el tema aquí es que cuando se tomó el acuerdo, de la adenda con BICSA, uno de los propósitos, era justamente contar con recursos poder cubrir un mes adicional del fideicomiso de Toro 3, que sería el mes de setiembre, y recuerda que una de las posibles o de las necesidades de recursos que se requería cubrir qué motivaba y justificaba la toma de ese acuerdo, en ese sentido, considera que si se mantiene, el tema es que sí, la voluntad de la Junta Directiva está orientada a satisfacer ese requerimiento presupuestario, lo cual conduce al reto que le pone a la Administración, tal vez, en el presupuesto extraordinario y la modificación presupuestaria que venga, derivado de ese acuerdo de BICSA, que se procure que efectivamente se dé cumplimiento

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 21 de 47

a ese alcance del acuerdo, que está metido en el motivo digamos, de los actos administrativos, que son las razones por las cuales se toma el acuerdo.....

Externa que a su juicio no es tanto modificar el acuerdo, porque el acuerdo en realidad es válido, la dificultad es la ejecución del acuerdo como tal, más bien lo tiene como una antenita para el momento en que eventualmente venga la cuestión presupuestaria, para ver efectivamente qué se cumpla eso, pero bueno, se podría tomar hasta que se tenga la modificación presupuestaria lista, por supuesto que toma nota de eso y le agradece a doña Rita Arce su apreciación, y después lo conversa con la Administración

SE ACUERDA: de manera unánime afirmativa, con siete votos presentes.....

5.a.- Dar por recibido los siguientes documentos: 1. Oficio N° GG-192-2022, suscrito por el Lic. Francisco Calvo Solano, Gerente General; 2. Oficio N° SUBG-SF-010-2022, suscrito por el Lic. Gustavo Redondo Brenes, Jefe a.i. Área de Servicios Financieros; 3. Informe N° SUBG-SF-TESO-019-2022, Informe de Flujo de Caja 2022-2025, suscrito por la Licda. Yahaira Martínez Araya, Jefe a.i. Departamento Tesorería.....

5.b.- Tomar nota del Informe de Flujo de Caja 2022-2025, suscrito por la Licda. Yahaira Martínez Araya, Jefe a.i. Departamento Tesorería.....

ARTÍCULO 6.- INFORME DE LABORES DEL IV TRIMESTRE 2021: ÁREA DE SERVICIOS FINANCIEROS.

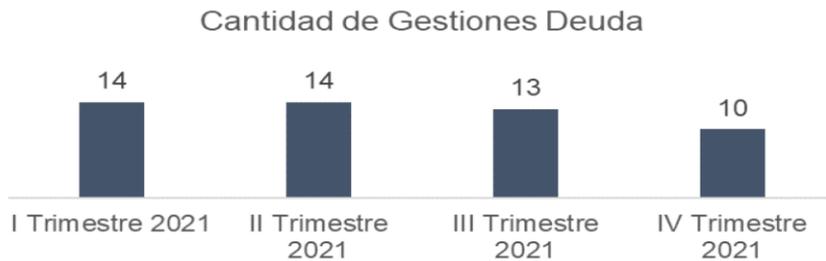
Se conocen los siguientes documentos: 1. N° GG-078-2021, suscrito por el Lic. Francisco Calvo Solano, Gerente General; 2. Oficio N° SUBG-SF-005-2022, suscrito por el Lic. Gustavo Redondo Brenes, Jefe a.i. Área de Servicios Financieros; 3. Informe 001-2022, suscrito por el Lic. Gustavo Redondo Brenes, Jefe a.i. Área Servicios Financieros, denominado “Informe SUBG-SF-001-2022, Servicios Financieros Informe de Labores Cuarto Trimestre 2021”.....

Para este punto se encuentra presente el Lic. Gustavo Redondo Brenes, Jefe a.i. Área Servicios Financieros, quien mediante diapositivas presentará dicho informe.....

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 22 de 47

Inicia don Gustavo Redondo indicando que, en resumen, a nivel de indicadores, todos se cumplen, excepto una desviación en contabilidad y una en el FAG, que no tiene que ver más que todo en temas de acción, sino de resultado.....

Gestiones financieras, impuestos y deuda



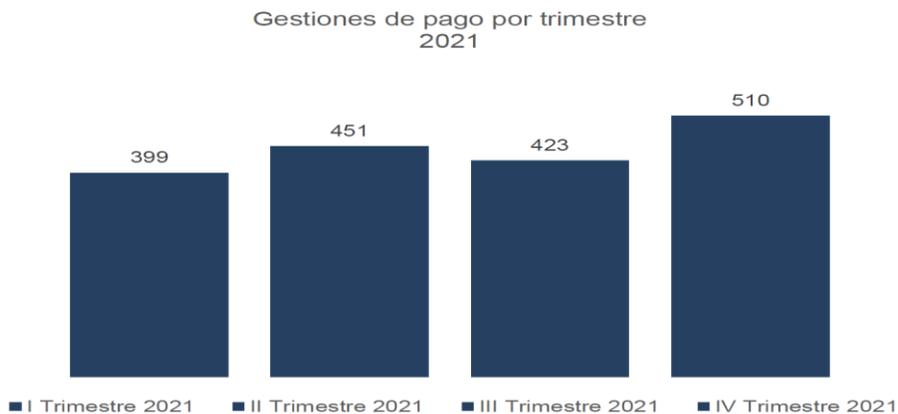
Explica que en cuanto a las gestiones financieras, impuestos y deudas, que por lo menos el año pasado hasta casi al final estaba directamente en el área, ahora es parte los componentes que se trasladó con el puesto a Contabilidad, básicamente se tendieron las gestiones financieras que se tenían que hacer en ese trimestre son relativamente bajos en este, en impuestos siguen siendo muy constantes y en gestión de deuda, tiene que ver con seguimiento y trámites ante bancos.....

Indica don Gustavo Redondo que en cuanto al Departamento de Tesorería, ahí hay básicamente un par de grandes indicadores, que tiene que ver con la gestión de pagos que normalmente el último trimestre es el que tiene más cantidad de pagos, porque muchas de las ejecuciones se dan a final de año, y

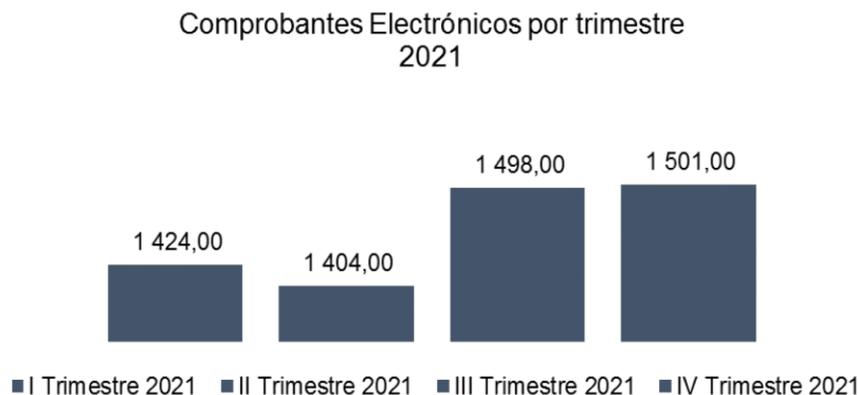
	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
	Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00

también por temas presupuestarios muchas veces se gestiona pagos en diciembre porque inclusive pueda ser que el próximo año no haya presupuesto para determinado contrato, por lo que hay un esfuerzo de todos los encargados de contrato, porque el presupuesto se ejecute y se pague, donde se ven 510 con respecto a 451 que fue el segundo más alto.....

Indicadores POA



Señala don Gustavo Redondo que, en cuanto a comprobantes electrónicos, también fue el trimestre con mayor cantidad de comprobantes electrónicos con 1.501, todo se procesó como tiene que ser.....

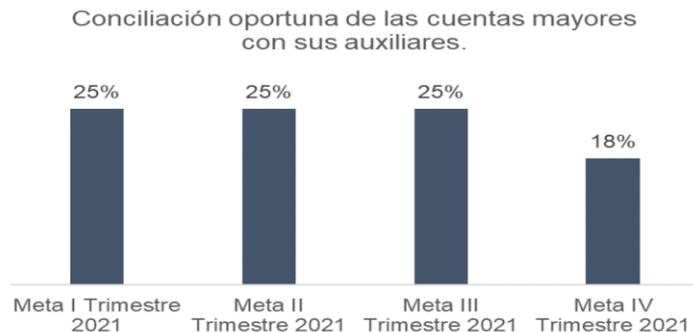
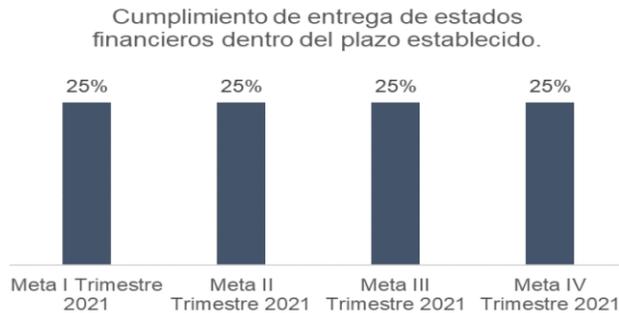


En cuanto a Contabilidad, básicamente es emitir estados financieros, la meta siempre es emitirlos el día 15 de cada mes, ahí no hubo problemas. Donde se tiene una desviación es en la conciliación oportuna de las cuentas mayores con sus auxiliares, lo que Contabilidad ha hecho es que básicamente los auxiliares son herramientas de trabajo que están en otros departamentos, muy pocos están dentro

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
	Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00

Contabilidad, y éstos son conciliados, los que están en otros departamentos Contabilidad le da seguimiento a que estén conciliados y las revisa, lamentablemente si se lleva poco más de un año sin 2 o 3 asistentes, donde el Departamento de Talento Humano ha ayudado en más de una ocasión para poderlos llenar, pero lamentablemente a nivel de asistentes de contabilidad no se es atractivos para conseguir oferentes externos e internamente tampoco hay personas que puedan cumplir, sobretodo el requisito es estar incorporado al Colegio de Contadores Privados, por lo que, por más ajustes que se trató de hacer durante el año en las actividades y demás, si hubo rezago de las conciliaciones que no se realizaron, de igual forma se está tratando de cambiarlo, lo cual es en realidad una de las dos desviaciones que se tienen.....

Indicadores POA



Continúa don Gustavo Redondo explicando que en cuanto al Departamento de Presupuesto, los resultados se ven materializados de la siguiente manera:.....

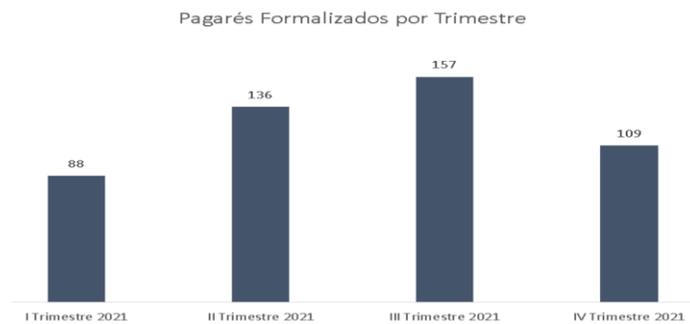
- Informes de ejecución (setiembre a noviembre).....
- Gestión de variaciones presupuestarias (2 modificaciones + 1 presupuesto extraordinario).....

	Tipo:	Formulario		Código:	PGGO.PR7.FM2		
	Rige a partir de: 14/02/2022	Título:	Acta Junta Directiva		Versión:	00	
					Página:	25 de 47	

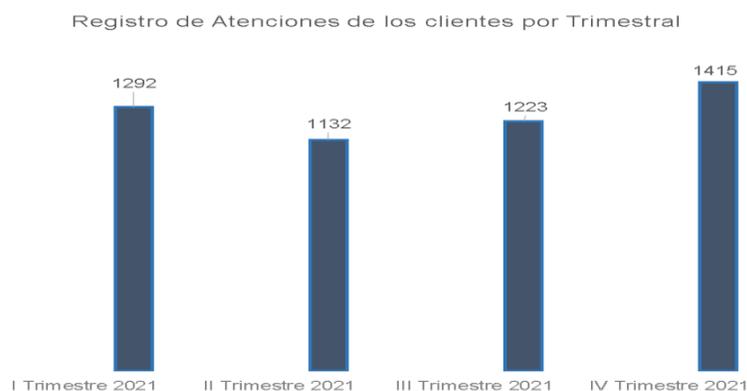
- Se realizó una revisión de control de ejecución de órdenes de compra y saldos.....
- Se dio seguimiento a Regla Fiscal.....

Hace ver el señor Redondo Brenes que en cuanto al Departamento de Cuentas por Cobrar, los resultados más importantes, está en que se formalizaron 109 pagarés en este último trimestre, de esos pagarés, básicamente se logró recuperar ¢ 960.0 miles en efectivo, y se realizaron arreglos por ¢ 24.0 millones. En cuanto a cliente es en el trimestre que más clientes atendieron con 1415.....

Indicadores POA



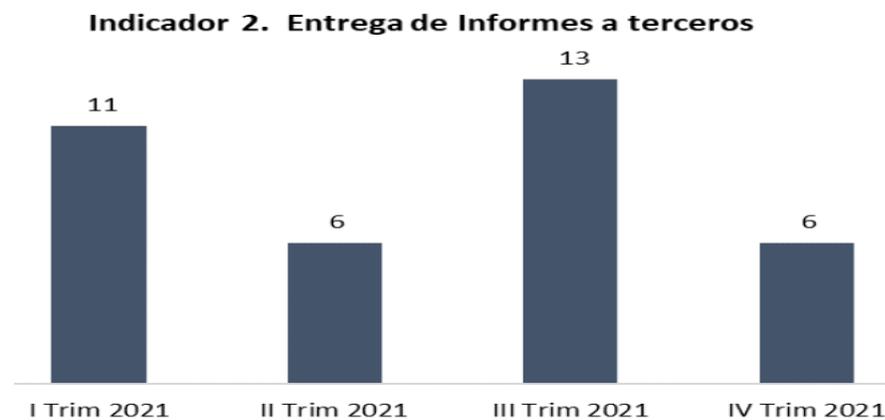
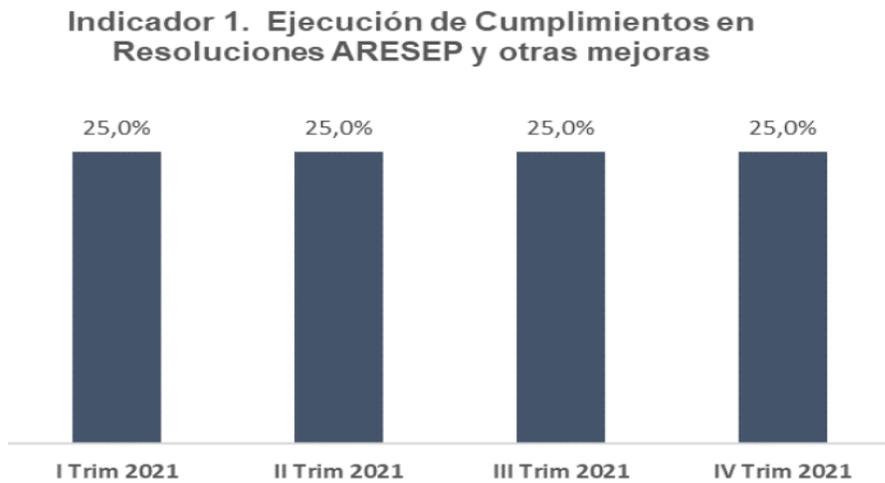
Mes	Cantidad de Pagarés	Formalizado en pagarés	Pago de Primas
Octubre	40	9.299.982,45	305.000,00
Noviembre	45	7.347.765,03	570.000,00
Diciembre	24	7.453.402,94	90.000,00
TOTAL	109	24.101.150,42	965.000,00



	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 26 de 47

En cuanto al Departamento de Tarifas, los principales indicadores son cumplimientos que tienen que ver con resoluciones de ARESEP, básicamente todos los indicadores son de cumplir con los requerimientos que corresponden, en ese caso no hubo ninguna desviación y se atendieron solicitudes de informes de terceros que le hacen a Tarifas, que muchas veces tiene que ver con cálculo de multas y otros elementos, para lo cual tampoco hubo desviación.....

Indicadores POA



Finalmente, en cuanto al Fondo de Ahorro y Garantía (FAG), en este caso todos los indicadores se cumplen, excepto uno propiamente, a continuación se detallan los mismos:.....

- Promover el cumplimiento de los principios fundamentales del FAG (100%): Se hace a través de capsulas informativas, acercamientos a través de diferentes centros de trabajo.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 27 de 47

- Cumplir con plazos promedio de atención: Están identificados por una meta y un dato real promedio, por diferentes tipos de crédito. Aclarando que son días efectivos, los días naturales pueden ser mayores, porque usualmente no todos los pasos de un crédito o formalización, están en manos del personal del FAG.....
 - Personal sobre ahorros 100% (5.5d/4.7d).....
 - Reunificación fiduciario 100% (10.5d/3.8d).....
 - Hipotecarios 100% (13d/7d).....
 - Gastos médicos 100% (3d/1.4d).....
- Cumplimiento del proceso de las gestiones crediticias (75%). En este caso tiene un componente del presupuesto de colocaciones y es importante, considerar que es un indicador de la unidad como tal, pero no quiere decir, que el que no se haya cumplido es un tema de mala gestión, sino que es aquí donde el FAG se diferencia de otras entidades financieras, en el sentido de que normalmente esas otras entidades tienen una población mayor o pueden ampliar su población objetivo, en cambio el FAG no, sino que básicamente son los empleados de JASEC que coticen para el FAG, aunado a eso hay ciertas instituciones que rozan mucho las regulaciones de SUGEF sobre el límite de endeudamiento y otros elementos, y mientras que se les pague no hay problema, en el caso del FAG tratar de venderle un endeudamiento excesivo a las personas puede conllevar al riesgo de una mala ejecución de las tareas para JASEC, en ese sentido hay que tener claro que el FAG como tal tiene un fin primordial, el cual es complementar el retiro de las personas, ojalá al momento de la jubilación y mientras tanto puedan acceder a crédito en condiciones que les den tranquilidad y estabilidad, con plazos relativamente amplios y tasas fijas, con lo cual la cuota suele ser fija, en ese sentido ese si es un elemento diferenciador del FAG con otras instituciones, y que aquí se debe al tema de nivel de colocación.....
- Atención de sesiones de JD FAG 100%.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
	Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00

A nivel de conclusiones, se presentan las siguientes:

1. Conforme los indicadores, se ha cumplido lo planificado en cuanto a ASF, Tesorería, FAG, Presupuesto, Cuentas por Cobrar y Tarifas.....
2. En el caso del Contabilidad se presenta una desviación producto de falta de personal nombrado..

Finaliza, recomendando tomar nota del Informe de labores del cuarto trimestre 2021 del Área Servicios Financieros.....

SE ACUERDA: de manera unánime afirmativa, con siete votos presentes.....

6.a.- Dar por recibido los siguientes documentos: 1. N° GG-078-2021, suscrito por el Lic. Francisco Calvo Solano, Gerente General; 2. Oficio N° SUBG-SF-005-2022, suscrito por el Lic. Gustavo Redondo Brenes, Jefe a.i. Área de Servicios Financieros; 3. Informe 001-2022, suscrito por el Lic. Gustavo Redondo Brenes, Jefe a.i. Área Servicios Financieros, denominado “Informe SUBG-SF-001-2022, Servicios Financieros Informe de Labores Cuarto Trimestre 2021”.....

6.b.- Tomar nota del Informe N° SUBG-SF-001-2022, Servicios Financieros Informe de Labores Cuarto Trimestre 2021.....

CAPITULO III	OTROS ASUNTOS.
---------------------	-----------------------

ARTÍCULO 9.- CORRESPONDENCIA

- **INVITACIÓN SESIÓN PLENARIA ZEEC.**

Se conoce invitación de la Zona Económica Especial de Cartago, para la entrega del Informe de labores 2021.....

Procede don Carlos Astorga a proyectar dicha invitación, y a dar lectura de la misma, la cual se detalla a continuación:.....

.....
.....

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 29 de 47

Estimados miembros de ZEEC



Señala don Carlos Astorga que de acuerdo a lo que le había comentado la Licda. Halabi ellos todos los años hacen una actividad anual, en la cual se hace entrega del informe pero sobre todo es como una suerte de rendición de cuentas a la comunidad sobre la labor que hacen, para lo cual le menciono que les gustaría contar con su presencia, para lo cual le indico que no tendría ningún problema en participar, pero que sin embargo su persona no tiene como ese carácter de representación, ya que al ser Presidente de la Junta Directiva no lo hace representante de la misma, para lo cual le hizo ver que era mejor una invitación formal dirigida a todo el Órgano Colegiado para que así pudieran asistir los que pudieran, aunado a eso la señora le indico que le estaría guardando el espacio a los 7 directores y a algunos personeros de la Administración, a raíz de eso es que se recibe dicha invitación, en lo personal se siente bien, y considera que es un bonito acercamiento, para lo cual todos quedan cordialmente invitados para dicha actividad.....

Interviene doña Ester Navarro para consultar ¿si hay que confirmar asistencia?.....

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 30 de 47

Comenta el señor Astorga Cerdas que desconoce ese detalle, sin embargo, doña Georgina Castillo podría colaborar contactando a la Licda. Halabi la cual expuso hace unos días, y confirmar ese pormenor.....

SE ACUERDA: De manera unánime afirmativa, con siete votos presentes.....

7.a.1.- Dar por recibida la invitación de la Zona Económica Especial de Cartago, para la entrega del Informe de labores 2021.....

ARTÍCULO 8.- ASUNTOS VARIOS

8.a. Procede don Carlos Astorga a indicar que por su parte tiene dos asuntos varios, uno es pequeño con el fin de recordar que la sesión del próximo jueves se trasladó para el miércoles a las 5:30 p.m. Y el segundo punto es que el jueves se analiza el informe de labores de la municipalidad, para lo cual solicita que por favor lo revisen, que consideren los aspectos de mejora, si hay que quitarle, ponerle, agregarle, sumarle, restarle, dividirlo, como sea que sea antes del jueves, puesto que el día 31 ya se hace la entrega, para que se tenga presente ese detalle, esos eran los dos puntos recordatorios por su parte.....

Posteriormente sobre el fondo desea contar en cuanto al resultado de la reunión que se llevó a cabo el pasado viernes con la municipalidad, donde fueron muy puntuales, a las 8:30 a.m., ya estaban listos, llegó la señora Alcaldesa doña Silvia Alvarado, quien llegó acompañada de don Andrés Fernández Solano quien es ingeniero del área de infraestructura de la Municipalidad de Cartago, don Julio Urbina Rojas, ingeniero del área de aguas, el Lic. Wilberth Quesada Garita, Asesor Legal de la municipalidad, y por el lado de la Administración estuvieron presentes su persona, don Edwin Aguilar, don Francisco Calvo, don Juan Antonio Solano, doña Rita Arce, don Raúl Navarro, don Lizandro Brenes, don Gustavo Redondo y don Cristian Acuña, dicha actividad se desarrolló con mucha cordialidad y normalidad, en primer lugar expuso don Edwin Aguilar sobre el estado actual de los proyectos de acueductos, se determinó la urgencia, aclara que no la necesidad, sino la urgencia de avanzar conjuntamente en esto, con el fin de darle la viabilidad que le falta a esos proyectos para ser desarrollados, durante la discusión se fue muy honestos con la municipalidad en cuanto a decirles que no se tenían los recursos para

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 31 de 47

desarrollar las obras, en un presupuesto a mano alzada que se hizo con don Cristian Acuña las necesidades de inversión de JASEC en este momento rondan de los \$35,0 a los \$50,0 millones, ya que hay que hacer una subestación, la cual se dicen que son \$20.0 millones aproximadamente, AMI que cuesta \$15.0 o \$16.0 millones, por otro lado Infocomunicaciones que siempre va a necesitar inversión, en fin es plata por montones para mantener los servicios que ya existen, de modo que coger \$20.0 para metérselos a un proyecto que está empezando, no es viable para la institución y de hecho parafrasea lo que dijo en ese momento con toda la confianza a la señora Alcaldesa “vea aquí no se le va a mentir, ni mucho menos decirle Silvia tranquila, por este lado te arreglamos” sino que con toda la transparencia se le externo que por el lado de JASEC plata no hay, sin embargo, se le hizo saber que las fincas están, las concesiones están pero hay que correr para que no se venzan, faltan estudios técnicos, le parece que la municipalidad tiene la disponibilidad para hacer esos estudios, no lo dijeron de una forma explícita pero le da la impresión de que si tienen presupuesto para poder hacerlos, esa fue la impresión que en lo personal le genero ese punto, aparte que falta hacer la valoración económica y financiera de la municipalidad. Lo cierto es que fue una reunión muy constructiva, por su parte le parece importante que la Administración continúe, otro punto importante que su persona y todos los ahí presentes le hicieron ver a la municipalidad, es el tema de que con PTAR como se inició en enero, se tuvo tiempo de hacer estudios y darles una propuesta avalada por Junta Directiva, en este caso se tiene la incógnita si se tendrá o no el tiempo como para hacer ese mismo proceso, por lo que resulta más viable para no atrasar a las administraciones, y que su persona se comprometió a conversarlo con la Junta Directiva, es que las administraciones trabajen, es decir, que sigan adelante trabajando, y cuando tengan ya una propuesta más definida y robusta, considerando que JASEC tiene que hacer informes financieros, técnicos, legales de la continuidad del proyecto, todo completamente igual que como con PTAR eso para que así la Administración lo haga, de igual forma hay un oficio que JASEC tiene que contestarle a la municipalidad, de hecho el municipio solicitó una serie información que ya la Administración valorará si es prudente o no darla, ya eso es una cosa que se sale del ámbito de competencia por parte del

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 32 de 47

Órgano Colegiado, pero el tema es que el proceso debe seguir para no perder todo lo que JASEC ha realizado, ya que más bien el objetivo es que eso se recupere, o que se potencialice, de ahí que su propuesta es instruir a la Administración para que continúe en sus labores administrativas, con el fin de maximizar los recursos que ya han sido invertidos en este proceso, y buscar una opción viable, obviamente que satisfaga el interés institucional respecto a este proyecto de acueductos, reitera que JASEC no se comprometió para nada como en otra época se hizo, fue algo que se habló con mucha contundencia, que al final de cuentas para este proyecto de los acueductos va a ser algo muy similar a lo de PTAR ya sea el cierre técnico del proyecto, o la venta de los activos, o la ejecución como unidad ejecutora, obviamente con un margen de utilidad a favor de JASEC, pero para llegar a esas conclusiones es bueno que la Administración haga la valoración, por lo tanto, básicamente es instruir a la Administración para que desarrolle las actividades necesarias en el proyecto de acueductos de Río Sombrero y Río Purires con el fin de lograr la mayor rentabilización de los recursos invertidos, así como generar una propuesta de valor en beneficio del interés institucional, por lo que básicamente su persona en broma y en serio dijo, que por ese lado Administración es prácticamente don Edwin Aguilar y los apoyos técnicos que requiera, para que le busque la forma de recuperar esos dineros y sacarle el mayor provecho, esto obviamente va ligado de una íntima relación con la municipalidad, ojalá el municipio desde ya comience a asumir todos los gastos de estudios técnicos, porque plata JASEC no tiene, lo que si tiene es todo el acervo que ya se ha logrado, el conocimiento técnico, así como las propiedades y las concesiones, pero más allá de eso lo que corresponde es que la administración municipal se haga cargo de los recursos necesarios para impulsar la obra.....

Comenta doña Rita Arce que dentro de la propuesta de acuerdo se menciona a Río Sombrero y Río Purires, pero en realidad falta también la quebraba Patarrá, y dentro de instruir a la Administración para que desarrolle las actividades necesarias, su persona aun no entiende por qué no se ha solicitado la ampliación de las concesiones, no sabe qué es lo que hace falta para que se haga una nota y se envíe al MINAE, exactamente a la Dirección de Aguas, es más dirigida a José Miguel Zeledón quien es el

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 33 de 47

Director, para que amplíe y hagan los estudios para ampliar justamente las concesiones, aclara que las 3, no solo Purires y Sombrero sino también Patarrá, porque esta última a pesar que se ubica en el cantón del Guarco es importante porque no quita la posibilidad de que se le pueda vender esa concesión a Acueductos y Alcantarillados (AyA), porque el AyA está necesitando también agua, y AyA es quien da el servicio en el Guarco, a raíz de eso es que JASEC debe pensar un poco más como empresarios, porque si este proyecto no se puede desarrollar, se le puede vender exactamente así completo al AyA, porque ellos necesitan agua no solo para Cartago, sino para todo el país, es más ellos esta agua inyectársela a Orosí 1, no sabe qué tan factible sea técnicamente, pero si se pueden hacer otras obras, o llevar el agua por otro lado, de ahí que su persona no quisiera que JASEC pierda todo este proyecto, porque no se está haciendo la gestión de las concesiones, por lo tanto está de acuerdo con don Carlos Astorga en instruir a la Administración para que desarrolle las actividades necesarias, y entre paréntesis ponerle por ahí que por favor no pierda la perspectiva, con respecto a solicitar la ampliación de las concesiones, aunque no se tenga certeza que va a pasar con la municipalidad, no importa lo que va a pasar, si al final es la municipalidad el Guarco, el AyA, o va a ser otra, o la de Cartago, pero si JASEC no hace las gestiones de las concesiones, de hecho hay que ver que eso es una nota, no se necesita dinero, ni invertir, ni nada, de verdad no entiende porque no se han hecho esas notas, le gustaría ver cuál es la línea del tiempo que tiene la Administración al respecto, pero sí se vence si no se equivoca el 09 o el 13 mayo, no se van a esperar al 10 o 11 de mayo o cuando ya estén vencidas, porque ya por vencidas esto es como una caja de leche, cuando ya están vencidas, ya caducaron y ya ahí no hay vuelta de hoja, es lo mismo que con una viabilidad ambiental, si se les pasó un día ya no se pueden volver a reactivar hay que empezar de nuevo todo el proceso, y es necesario considerar que ese proceso es muy caro, para lo cual insiste en eso, que se tenga mapeado solicitarlo, si dicen que si se presenta en alianza con la municipalidad va a ser mejor, sin embargo en este momento no se puede presentar en alianza con la municipalidad, porque ni siquiera se sabe que es una alianza, pero si JASEC le dice a la municipalidad, que en vista de que ya se está nuevamente conversando sobre el tema, por qué no se

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 34 de 47

hace una carta de intenciones de que se va a seguir adelante, entonces a partir de ahí ya se está hablando de que esa agua es para uso poblacional, tiene prioridad para cualquier uso, puesto que la ley de aguas tiene prioridades de uso del agua, y la que está en primer lugar es justamente la poblacional, por lo tanto, JASEC aprovechándose de todos los estudios técnicos que tiene, de las necesidades de agua que tiene Cartago, que tiene inclusive la provincia, y si JASEC le pide una carta de intenciones a la municipalidad para coadyuvar tal vez, piensa que tal vez no se necesite, pero si se quiere por lo menos como apoyo para presentarlo al MINAE, y externar que a pesar de que se ha estado en atraso, en parte hay que seguir echándole la culpa a la pandemia de por si aguanta, y que a raíz de eso no se habían podido solicitar las concesiones, en realidad no es solicitar concesiones, sino lo que se estaría pidiendo es una ampliación de plazo, y si con eso se puede apoyar con una carta de intenciones de que se está en conversaciones con la municipalidad y que ya ahora sí la necesidad es prioritaria, etcétera, esa carta podría ser un apoyo en caso de que fuera necesaria, o lo puede presentar solamente JASEC y si solicitan algo más, pero al menos ya se inició el trámite, y si ya se inició el trámite, los señores abogados que saben del tema eso le corta, pero si JASEC no hace ninguna solicitud, a pesar de que ellos vengán respondiendo de aquí a agosto, ya la institución se ganaría esos meses, porque no cree que ellos de aquí a mayo vayan a contestar o vayan a decir que se les presente el contrato con la municipalidad, no cree, sin embargo se puede al menos empezar.....

Interviene el señor Astorga Cerdas para indicar dos cosas, la primera que su persona está a favor de lo que plantea la señora Arce Láscarez y considera que es urgente hacerlo, el problema es que para tomar ese acuerdo como tal, se necesitan tener documentos de respaldo por muy obvios que le parezcan, de ahí lo que plantea para captar la intención de la Directora es el siguiente punto:.....

- 8.a.2. Instruir a la Administración para que valore la ejecución de acciones para conservar las concesiones de captación de agua potable, así como acciones adicionales que procuren la viabilidad de los proyectos.....

Que le parece que es en síntesis lo que doña Rita Arce está planteando con respecto a las concesiones

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 35 de 47

Comenta la señora Arce Láscarez que no importa si se quiere dejar así tácitamente, pero ya la Administración debe saber que esa es una actividad sumamente importante que debe realizar.....

Indica el señor Astorga Cerdas que está totalmente de acuerdo, sin embargo, prefiere que eso se lo diga la Administración, a suponer que ellos ya lo saben, es un tema de legalidad que no prefiere para no “meter las patas después”

Comenta don Luis Gerardo Gutiérrez que en el punto 8.a.1., desconoce si lo que se quiere decir es la rentabilidad de los recursos invertidos, o recuperación de los recursos invertidos.....

Indica don Carlos Astorga que se podrían poner las dos tanto rentabilidad como recuperación, lo importante es sacarle el jugo a ese dinero.....

Comenta doña Rita Arce que ahí se habla de las acciones que procuren la viabilidad de los proyectos, sin embargo le preocupa también la viabilidad ambiental, no sabe si estará tácitamente incluida, al tener ya las concesiones, pero como no se ha empezado, entonces se podría indicar la viabilidad de los proyectos y la viabilidad ambiental, tal vez por lo menos como una alerta porque como no se sabe el estado de la viabilidad en el segundo punto 8.a.2., la viabilidad de los proyectos tanto ambiental como técnica, hasta económica, y legal, dado que se desconoce el estado de todos los términos.....

Indica don Lizandro Brenes que respecto a su voto desea hacer dos anotaciones, una muy breve con respecto al punto 8.a.1. en cuanto a lo que le externo al señor Carlos Astorga sobre la iniciativa suya de sostener la reunión el viernes, de ahí que le brinda una felicitación por el trabajo que ha desempeñado, porque le parece que sí es esa la manera adecuada de construir, desarrollar y generar alianzas técnicamente sustentadas, y técnicamente discutidas entre la Municipalidad de Cartago y JASEC, por lo tanto por la forma en como lo ha abordado le parece que es de mucho provecho para las instituciones, y en general para Cartago por lo tanto con el punto 8.a.1., está absolutamente de acuerdo, con el 8.a.2., también ya que como se planteó se entiende que es para que la Administración valore, entonces también está de acuerdo.....

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 36 de 47

SE ACUERDA: de manera unánime, afirmativa, y en firme, con siete votos presentes.....

8.a.1- Instruir a la Administración para que desarrolle las actividades necesarias en el proyecto de Acueductos de Río Sombrero y Río Purires y Quebrada Patarrá, con el fin de lograr la mayor rentabilidad y recuperación de los recursos invertidos, así como generar una propuesta de valor sobre estos proyectos, en beneficio del interés institucional.....

8.a.2.- Instruir a la Administración para que valore la ejecución de acciones para conservar las concesiones de captación de agua potable, así como acciones adicionales que procuren la viabilidad de los proyectos (ambiental, económica y técnica) de Acueductos de Río Sombrero y Río Purires y Quebrada Patarrá.....

8.b. Señala doña Rita Arce que precisamente hoy se aprobó el acta N° 012-2022 y cree que tenía fecha 14 de febrero, en esa sesión había presentado algunas cosas adicionales en el acuerdo del artículo 9, que era con respecto a TI, y ya han pasado no sabe, 5 – 6 semanas, y no han hecho llegar algunas cosas que pidió, bueno que pidió no, que en realidad nosotros acordamos, es lo correcto, y no nos lo han facilitado, por lo menos no lo tiene como muy claro, preguntarle a la Administración qué para cuándo podrían tener eso listo.....

Indica don Carlos Astorga que mañana se reúne con don Francisco Calvo, entonces le pregunta y cualquier cosa le informa.....

SE ACUERDA: De manera unánime afirmativa, con siete votos presentes.....

8.b.1. Tomar nota de la solicitud de seguimiento que planteó la directora Arce Láscarez con respecto a la observación sobre Acta 12. Acuerdo artículo 9, sobre TI. Consulta sobre el estado de las peticiones a la Administración.....

.....

.....

.....

.....

.....

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p>	
Rige a partir de: <p>14/02/2022</p>	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: <p>00</p>	Página: <p>37 de 47</p>

8.c. Presenta don Lizandro Brenes la siguiente moción:.....

MOCIÓN

Considerando:

1. Que la señora Directora Rita Arce Lázarez fue nombrada como Directora de la JASEC por parte del Concejo Municipal de Cartago y juramentada según consta en el artículo X, Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Cartago, celebrada el día 06 de abril del 2020, Acta N° 309-2020.
2. Según el artículo 95, incisos 1) y 3) de la Constitución Política, la ley debe regular el ejercicio del sufragio de acuerdo, entre otros aspectos, con el principio de autonomía de la función electoral y en procura de garantías efectivas de libertad, orden, pureza e imparcialidad por parte de las autoridades gubernativas:
"Artículo 95: la ley regulará el ejercicio del sufragio de acuerdo con los siguientes principios:
 1) *Autonomía en la función electoral;*
 (...)
 3) *Garantías efectivas de libertad, orden, pureza e imparcialidad por parte de las autoridades gubernativas (...)"*.
3. El artículo 102 inciso 5) de la Constitución Política incluye, entre las funciones del TSE, la de investigar y pronunciarse respecto de toda denuncia sobre parcialidad política de los servidores del Estado en el ejercicio de sus cargos o sobre actividades políticas de funcionarios a quienes les esté prohibido ejercerlas. Según el texto constitucional, la declaratoria de culpabilidad que pronuncie el Tribunal será causa obligatoria de destitución e incapacitará al culpable para ejercer cargos públicos por un período no menor de dos años, sin perjuicio de las responsabilidades penales que pudieren exigirsele.

"Artículo 102- El Tribunal Supremo de Elecciones tiene las siguientes funciones:

(...)

5) Investigar por sí o por medio de delegados, y pronunciarse con respecto a toda denuncia formulada por los partidos sobre parcialidad política de los servidores del Estado en el ejercicio de sus cargos, o sobre actividades políticas de funcionarios a quienes les esté prohibido ejercerlas. La declaratoria de culpabilidad que declare el Tribunal será causa obligatoria de destitución e incapacitará al culpable para ejercer cargos públicos por un periodo no menor de dos años, sin perjuicio de las responsabilidades penales que pudieren exigirsele (...)".

4. En la sesión ordinaria N° 012-2022 de la Junta Directiva de JASEC del lunes 14 de febrero del 2022, artículo 11, la Junta Directiva acordó:

"ARTÍCULO 11.- ASUNTO VARIOS

SE ACUERDA: De manera unánime afirmativa, con siete votos presentes...

11.a. - Invitar a la Alcaldía de la Municipalidad de Cartago para una sesión de trabajo relativa a proyectos en conjunto entre ambas instituciones."

5. El viernes 18 de marzo del año en curso, tuvo lugar en las instalaciones de JASEC plantel Fátima la sesión acordada por mandato de Junta Directiva, contando con la presencia de, según consta en la minuta:

Asistencia JASEC: Carlos Astorga Cerdas, Lizandro Brenes Castillo, Raúl Navarro Calderón, Rita Arce Lázarez, Francisco Calvo Solano, Gustavo Redondo Brenes y Juan Antonio Solano Ramírez.

Asistencia Municipalidad de Cartago: Silvia Alvarado Martínez, Andrés Fernández Solano, Julio Urbina Rojas, Wilberth Quesada Garita y Leonardo Monge Rivera.

6. En esta reunión oficial, acordada por la Junta Directiva de JASEC, la Directora Arce Lázarez manifestó textualmente y ante todos los presentes: *"Gracias a Dios y a la Virgen Santísima y a todos los Santos viene un cambio de gobierno"* a lo que luego añadió: *"y que quede Liberación"*.
7. La directora Arce Lázarez manifiesta su interés político y promueve un discusión política-electoral a favor del PLN, en una sesión de trabajo, donde se abordaron proyectos interinstitucionales y en su calidad de directora de JASEC, de que el Partido Liberación Nacional (PLN) gane los comicios electorales a desarrollarse el próximo domingo 03 de abril. Ante ello, el director presidente, don Carlos Astorga Cerdas inmediatamente manifestó: *"Doña Rita, acá no podemos decir eso"*.
8. Que todos los participantes de esta reunión oficial citados en el considerando 5 podrían atestiguar lo expresado por la señora Directora.
9. Que un Director no solo tiene esa investidura en las sesiones de Junta Directiva de JASEC, sino en cualquier acto o instancia donde represente a la Junta Directiva, aún más en esta sesión de trabajo que se dio en cumplimiento de un acuerdo oficial del órgano colegiado, y que entonces la reunión sostenida entre la Municipalidad de Cartago y JASEC fue de carácter oficial.
10. Que ya se contaba con antecedente en relación con participaciones de la Directora Arce Lázarez donde comenta sobre expectativas políticas. En la sesión 015-2022 del 23 de febrero 2022, se tienen manifestaciones en estos términos, relacionadas sobre quien pudiera ocupara la gerencia del ICE en el futuro gobierno; según consta en la grabación oficial – que es un documento de valor administrativo y legal, según el dictamen C -292-2014 de la Procuraduría General de la República-. A partir del minuto 1:43:13 de dicha grabación, dice la Directora Arce Lázarez, al referirse a la deuda comercial que mantiene JASEC con el ICE:

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 38 de 47

"(...) Ahora les digo y tal vez para tranquilidad de todos, y esperemos que políticamente salgamos favorecidos, y es de que la persona que va de gerente, con uno de los partidos políticos, es amigo de JASEC y viene de gerente del ICE. Entonces esa es una buena expectativa. Es una expectativa que estamos fijándonos de parte de la política nacional (...)".

11. Que el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), previa consulta de la Municipalidad de Cartago emitió la Opinión Consultiva No. 1568-E8-2020 del 03 de marzo del 2020, denominada *"Opinión consultiva formulada por el Concejo Municipal de Cartago sobre la prohibición a la participación política que alcanza a los miembros de la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago (JASEC) y del Colegio Universitario de Cartago (CUC)"*. Para los efectos, es importante destacar algunos elementos expuestos por parte del Tribunal:

- a) El TSE determinó que los integrantes de la Junta Directiva de JASEC no tienen impedimento para participar en actividades político-electorales fuera de la jornada de trabajo.
- b) El artículo 146 del Código Electoral prevé dos tipos o niveles de prohibición con diferente grado de intensidad. Una relativa que se dirige a todos los funcionarios públicos en general -sin distinción de cargo- según la cual se veda *"dedicarse a trabajos o discusiones de carácter político-electoral, durante las horas laborales y usar su cargo para beneficiar a un partido político"* y una prohibición absoluta, para una serie de funcionarios a los que solo se les permite ejercer el sufragio.
- c) JASEC es reconocida como una institución semiautónoma de carácter no estatal y por ello, dice el Tribunal Supremo de Elecciones, que los Directivos de JASEC solamente se encuentran afectados por la prohibición relativa y esto implica que en calidad de Directores tenemos prohibido *"dedicarse a trabajos o discusiones de carácter político-electoral, durante las horas laborales y usar su cargo para beneficiar a un partido político"* ya que la sola condición de miembros de la Junta Directiva conlleva que sean considerados funcionarios públicos, según lo dispone el artículo 111 de la Ley General de la Administración Pública.
- d) En caso de inobservar esta obligación de neutralidad e incurrir en beligerancia política, dice el TSE, que los infractores podrían ser sancionados con el despedido sin responsabilidad patronal o la pérdida de su credencial – según corresponda- y la inhabilitación para ejercer cargos públicos por un periodo de dos a cuatro años.

Por lo tanto:

Moción para que este órgano colegiado determine como acuerdo definitivamente aprobado, remitir a la Procuraduría de la Ética Pública lo manifestado por la directora Arce Láscarez, para que ese órgano procurador, según lo dicten sus competencias, determine si lo manifestado por la señora directora constituye una violación al artículo 146 del Código Electoral con respecto a la prohibición que tienen los funcionarios públicos para *"dedicarse a trabajos o discusiones de carácter político-electoral, durante las horas laborales y usar su cargo para beneficiar a un partido político"*.

LIZANDRO
 PAULITO BRENES
 CASTILLO
 (FIRMA)

Firmado digitalmente
 por LIZANDRO
 PAULITO BRENES
 CASTILLO (FIRMA)
 Fecha: 2022.03.21
 20:10:01 -06'00'

Indica don Carlos Astorga que se abstendrá de mencionar algo con respecto a este punto, porque estoy directamente involucrado en la moción. Entonces más bien le cede el control de la sesión a don Lizandro Brenes, y se retira de la sesión.....

Somete don Lizandro Brenes a votación la moción presentada, en el orden usual.....

Consulta a doña Rita Arce su voto, sin embargo, presenta alguna falla tecnológica, no externa su votación.....

Externa don Lizandro Brenes su voto a favor.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 39 de 47

Indica don Luis Gerardo Gutiérrez su voto a favor.....

Por su parte, señala don Raúl Navarro que estuvo ahí, pero no está seguro de que se dijo, entonces no sabe, si vio que estaba vacilando sobre el asunto, se dijo un tipo de vacilón, pero no está seguro qué fue, hasta ahora que usted lo menciona, entonces no podría estar a favor, le parece que una denuncia como estas se vería hacer de carácter personal, no y no como un grupo colegiado, por lo que no está de acuerdo.....

Indica don Lizandro Brenes para que conste en actas, que doña Rita Arce puso en el chat, que está en contra.....

Por su parte, señala doña Ester Navarro que está muy confundida, porque su deber como ciudadana de que estas cosas no se den, en ningún extracto, ni en ninguna situación, ni con ningún partido, vamos a ver, para nadie es un secreto de que es totalmente neutral en temas políticos, y ya va a cumplir los 4 años, y siempre fue muy en esta línea, así es, no es que así se hizo para estar acá, sino que así es, sin embargo, otra cosa que le preocupa es que no estuvo ahí tampoco, fue saludó y después se fue a la Auditoría Interna, para hacer un trabajo que tenía pendiente con ellos, y no supo lo que pasó, pero por otro lado, se pone a pensar de que si supiera algo de esto, si estuviera pasando, repite, con cualquiera en cualquier nivel, en el CUC, donde trabaja, probablemente también lo denunciaría, no es en este momento no es ni que sea doña Rita Arce, ni que sea Carlos Astorga, ni doña Elieth Solís, osea, vamos a ver, como ciudadana costarricense siente que tiene el deber de hacerlo, lo que pasa es que en este momento, no estuvo ahí y no puede asegurar algo que no le consta, también, otro considerando es que tampoco es que se está acusando de que así fue, sino que se está solicitando a la Procuraduría para que se estudie para ver si el asunto es cierto, sin embargo, cree que de nada serviría porque no estuvo ahí, lo único es el tema del acta que ahí le incluye a mí también, en el tema de que si se da una investigación en este caso, probablemente se lo solicitarían a su persona por ser el tema del acta, que cree que fue el 015 mencionó don Lizandro Brenes, y le faltan 2 para llegar a ella, vieran que está un poco confundida realmente no quisiera votar algo en lo que no estuvo presente porque estaría estando

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 40 de 47

de acuerdo con lo que se está diciendo ahí a pesar de que no lo sabe y por más que puede confiar en cualquiera de la Junta, si no le consta, su razón le dice que no, no puede en este momento asegurar algo en lo que no estuvo presente, tampoco ha podido leer la minuta para ver si eso quedó en la minuta, entonces con mucha pena, es muy objetiva, todos lo saben, y apoya el hecho de que se tenga que investigar estas cosas, pero no le consta sinceramente de que esto se dio y lastimosamente tiene que votarlo en contra, por eso, porque no lo escuchó y no puede asegurar nada, pero como dice Raúl Navarro si existe toda la evidencia y todo el asunto, cree conveniente de que se haga, repite y sabe que doña Rita Arce le va a entender, no porque sea doña Rita Arce, sino que por cualquier persona que sea, yo misma denunciaría un acto si fuera cierto que algo así pasó, pero en este caso no lo ve, no lo siente y no estuvo ahí para entenderlo, entonces lo vota en contra.....

Hace ver doña Elieth Solís que muy buenas las observaciones de doña Ester Navarro, porque tampoco estuvo en la sesión, pero si vota a favor porque le parece que en aras de la transparencia y legalidad de las cosas que se hacen en JASEC, debe ser investigado el caso, independientemente de la persona que sea, entonces la Procuraduría de la Ética lo que hace es eso, investigar si se dio el acto, sino se dio, todo fluye, si se dio ustedes tendrán las pruebas de la reunión que se dio y don Carlos Astorga, doña Rita Arce, y todos los que estuvieron ahí, van a comparecer y ese tipo de cosas, por lo que le parece que en aras de esa transparencia que siempre en JASEC, todos como directores, debemos, que se investigue simple y llanamente y que se den las razones del caso y las justificaciones del caso que la Procuraduría así lo dé, así que si está a favor.....

Externa don Lizandro Brenes que entiende y solicita a don Juan Antonio Solano que le confirme, está 3 a 3, entonces va a emitir el voto de calidad.....

.....

.....

.....

.....

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 41 de 47

Indica don Juan Antonio Solano que es oportuno que se haga un levantamiento de los votos en contra o a favor o abstenciones, para que conste en el acta y con base a eso, si se da un empate de 3 a 3, entonces se aplica el voto de calidad, quien ejerza la Presidencia.....

Si sugiere que hagan un levantamiento que se detalle, votos a favor y en contra, las abstenciones si las hay, y entonces aplique el Presidente el voto de calidad.....

Indica don Lizandro Brenes que doña Rita Arce manifestó por el chat que está en contra, don Carlos Astorga se abstuvo de conocer el punto, no está votando y no está en la sesión, su persona votó a favor, don Luis Gerardo Gutiérrez votó a favor, don Raúl Navarro votó en contra, doña Ester Navarro voto en contra y doña Elieth Solís votó a favor, con los directores presentes se está 3 a 3. Entonces consulta don Juan Antonio Solano si procede el voto de calidad.....

Indica don Juan Antonio Solano que sí, si se da un empate en los votos, entonces la ley establece que se da el voto de calidad por quien ejerza la Presidencia, en este caso, usted don Lizandro Brenes está ejerciendo la Presidencia.....

Consulta doña Rita Arce a don Juan Antonio Solano si se debe hacer segunda ronda de votación y en la segunda si persiste se debe hacer el voto de calidad, o en la primera.....

Indica don Juan Antonio Solano que se da una votación y en la votación se hace sobre el tema, hay 3 contra 3, entonces no es necesario hacer otra votación porque todos han manifestado su voluntad, la ley no establece la posibilidad de una segunda ronda de votaciones, osea, se tiene una primera votación de 3 a favor y 3 en contra y una abstención, por un eventual conflicto de intereses, entonces si hay en este caso 3 a 3, entonces podría aplicar el voto de calidad que la ley establece ante empate en las votaciones, dado que el colegio son 7 miembros.....

Agradece doña Rita Arce a don Juan Antonio Solano por la aclaración.....

.....

.....

.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 42 de 47

Agradece don Lizandro Brenes a doña Rita Arce por consultar sobre la ratificación a don Juan Antonio Solano, en este caso emitiendo su voto de calidad, da por aprobado el acuerdo estando a favor, en calidad de Presidente en este momento.....

Procede don Lizandro Brenes a votar la firmeza.....

Indica don Juan Antonio Solano que la firmeza no procede porque la votación se ha hecho con 4, procede firmeza si se vota con 5, si hay una votación calificada, el acuerdo se da por aprobado, pero no procede firmeza porque no se ha votado con 5 votos.....

Consulta don Lizandro Brenes a don Juan Antonio Solano si entonces no vota la firmeza.....

Indica don Juan Antonio Solano que no procede la firmeza porque el acuerdo se da con 4 votos, entonces hay que esperar a que el acta se traiga a conocimiento del Órgano Colegiado para darle la firmeza, la ley establece que es posible dar firmeza si hay mayoría calificada son 5 votos.....

Solicita don Lizandro Brenes a doña Georgina Castillo que consten las justificaciones de don Juan Antonio Solano.....

Considerando:

1. Que la señora Directora Rita Arce Láscarez fue nombrada como Directora de la JASEC por parte del Concejo Municipal de Cartago y juramentada según consta en el artículo X, Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Cartago, celebrada el día 06 de abril del 2020, Acta N° 309-2020.....

2. Según el artículo 95, incisos 1) y 3) de la Constitución Política, la ley debe regular el ejercicio del sufragio de acuerdo, entre otros aspectos, con el principio de autonomía de la función electoral y en procura de garantías efectivas de libertad, orden, pureza e imparcialidad por parte de las autoridades gubernativas:.....

“Artículo 95: la ley regulará el ejercicio del sufragio de acuerdo con los siguientes principios:.....

1) Autonomía en la función electoral;.....

(...)

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 43 de 47

3) Garantías efectivas de libertad, orden, pureza e imparcialidad por parte de las autoridades gubernativas (...)”.....

3. El artículo 102 inciso 5) de la Constitución Política incluye, entre las funciones del TSE, la de investigar y pronunciarse respecto de toda denuncia sobre parcialidad política de los servidores del Estado en el ejercicio de sus cargos o sobre actividades políticas de funcionarios a quienes les esté prohibido ejercerlas. Según el texto constitucional, la declaratoria de culpabilidad que pronuncie el Tribunal será causa obligatoria de destitución e incapacitará al culpable para ejercer cargos públicos por un período no menor de dos años, sin perjuicio de las responsabilidades penales que pudieren exigírsele.....

**“Artículo 102- El Tribunal Supremo de Elecciones tiene las siguientes funciones:.....
 (...)**

5) Investigar por sí o por medio de delegados, y pronunciarse con respecto a toda denuncia formulada por los partidos sobre parcialidad política de los servidores del Estado en el ejercicio de sus cargos, o sobre actividades políticas de funcionarios a quienes les esté prohibido ejercerlas. La declaratoria de culpabilidad que declare el Tribunal será causa obligatoria de destitución e incapacitará al culpable para ejercer cargos públicos por un periodo no menor de dos años, sin perjuicio de las responsabilidades penales que pudieren exigírsele (...)”.....

4. En la sesión ordinaria N°. 012-2022 de la Junta Directiva de JASEC del lunes 14 de febrero del 2022, artículo 11, la Junta Directiva acordó:.....

“ARTÍCULO 11.- ASUNTO VARIOS

SE ACUERDA: De manera unánime afirmativa, con siete votos presentes...

11.a. - Invitar a la Alcaldía de la Municipalidad de Cartago para una sesión de trabajo relativa a proyectos en conjunto entre ambas instituciones.”

.....

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 44 de 47

5. El viernes 18 de marzo del año en curso, tuvo lugar en las instalaciones de JASEC plantel Fátima la sesión acordada por mandato de Junta Directiva, contando con la presencia de, según consta en la minuta:.....

Asistencia JASEC: Carlos Astorga Cerdas, Lizandro Brenes Castillo, Raúl Navarro Calderón, Rita Arce Láscarez, Francisco Calvo Solano, Gustavo Redondo Brenes y Juan Antonio Solano Ramírez.....

Asistencia Municipalidad de Cartago: Silvia Alvarado Martínez, Andrés Fernández Solano, Julio Urbina Rojas, Wilberth Quesada Garita y Leonardo Monge Rivera.....

6. En esta reunión oficial, acordada por la Junta Directiva de JASEC, la Directora Arce Láscarez manifestó textualmente y ante todos los presentes: "Gracias a Dios y a la Virgen Santísima y a todos los Santos viene un cambio de gobierno" a lo que luego añadió: "y que quede Liberación".

7. La directora Arce Láscarez manifiesta su interés político y promueve un discusión política-electoral a favor del PLN, en una sesión de trabajo, donde se abordaron proyectos interinstitucionales y en su calidad de directora de JASEC, de que el Partido Liberación Nacional (PLN) gane los comicios electorales a desarrollarse el próximo domingo 03 de abril. Ante ello, el director presidente, don Carlos Astorga Cerdas inmediatamente manifestó: "Doña Rita, acá no podemos decir eso".....

Que todos los participantes de esta reunión oficial citados en el considerando 5 podrían atestiguar lo expresado por la señora Directora.....

9. Que un Director no solo tiene esa investidura en las sesiones de Junta Directiva de JASEC, sino en cualquier acto o instancia donde represente a la Junta Directiva, aún más en esta sesión de trabajo que se dio en cumplimiento de un acuerdo oficial del órgano colegiado, y que entonces la reunión sostenida entre la Municipalidad de Cartago y JASEC fue de carácter oficial.....

10. Que ya se contaba con antecedente en relación con participaciones de la Directora Arce Láscarez donde comenta sobre expectativas políticas. En la sesión 015-2022 del 23 de febrero

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 45 de 47

2022, se tienen manifestaciones en estos términos, relacionadas sobre quien pudiera ocupara la gerencia del ICE en el futuro gobierno; según consta en la grabación oficial – que es un documento de valor administrativo y legal, según el dictamen C -292- 2014 de la Procuraduría General de la República- . A partir del minuto 1:43:13 de dicha grabación, dice la Directora Arce Láscarez, al referirse a la deuda comercial que mantiene JASEC con el ICE:.....

“(...) Ahora les digo y tal vez para tranquilidad de todos, y esperemos que políticamente salgamos favorecidos, y es de que la persona que va de gerente, con uno de los partidos políticos, es amigo de JASEC y viene de gerente del ICE. Entonces esa es una buena expectativa. Es una expectativa que estamos fijándonos de parte de la política nacional (...)”.....

11. Que el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), previa consulta de la Municipalidad de Cartago emitió la Opinión Consultiva No. 1568-E8-2020 del 03 de marzo del 2020, denominada “Opinión consultiva formulada por el Concejo Municipal de Cartago sobre la prohibición a la participación política que alcanza a los miembros de la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago (JASEC y del Colegio Universitario de Cartago (CUC)”. Para los efectos, es importante destacar algunos elementos expuestos por parte del Tribunal:.....

a) El TSE determinó que los integrantes de la Junta Directiva de JASEC no tienen impedimento para participar en actividades político-electorales fuera de la jornada de trabajo.....

b) El artículo 146 del Código Electoral prevé dos tipos o niveles de prohibición con diferente grado de intensidad. Una relativa que se dirige a todos los funcionarios públicos en general -sin distinción de cargo- según la cual se veda “dedicarse a trabajos o discusiones de carácter político-electoral, durante las horas laborales y usar su cargo para beneficiar a un partido político” y una prohibición absoluta, para una serie de funcionarios a los que solo se les permite ejercer el sufragio.....

c) JASEC es reconocida como una institución semiautónoma de carácter no estatal y por ello, dice el Tribunal Supremo de Elecciones, que los Directivos de JASEC solamente se encuentran

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 46 de 47

afectados por la prohibición relativa y esto implica que en calidad de Directores tenemos prohibido “dedicarse a trabajos o discusiones de carácter político-electoral, durante las horas laborales y usar su cargo para beneficiar a un partido político” ya que la sola condición de miembros de la Junta Directiva conllevan que sean considerados funcionarios públicos, según lo dispone el artículo 111 de la Ley General de la Administración Pública.....

d) En caso de inobservar esta obligación de neutralidad e incurrir en beligerancia política, dice el TSE, que los infractores podrían ser sancionados con el despido sin responsabilidad patronal o la pérdida de su credencial – según corresponda- y la inhabilitación para ejercer cargos públicos por un periodo de dos a cuatro años.....

SE ACUERDA: de manera afirmativa, con tres votos a favor de los directores Brenes Castillo, Gutiérrez Pimentel y Solís Fernández, 3 votos en contra de los directores Arce Láscarez, Navarro Calderón y Navarro Ureña, la abstención del director Astorga Cerdas y el voto de calidad del director Brenes Castillo, quien fungió como Presidente.....

8.c.1. Aprobar la moción presentada por el director Brenes Castillo, y por lo tanto, remitir a la Procuraduría de la Ética Pública lo manifestado por la directora Arce Láscarez, para que ese Órgano Procurador, según lo dicten sus competencias, determine si lo manifestado por la señora directora constituye una violación al artículo 146 del Código Electoral con respecto a la prohibición que tienen los funcionarios públicos para “dedicarse a trabajos o discusiones de carácter político-electoral, durante las horas laborales y usar su cargo para beneficiar a un partido político”.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 47 de 47

AL SER LAS VEINTIÚN HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS SE LEVANTA LA SESIÓN.

**Lic. CARLOS ASTORGA CERDAS
PRESIDENTE**

**MSC. ESTER NAVARRO UREÑA.
SECRETARIA**

**Ing. RITA ARCE LÁSCAREZ
VOTOS DISIDENTES art 4 y 8.c.**

**MSC. ESTER NAVARRO UREÑA.
VOTOS DISIDENTES art 8.c.**

**Lic. RAÚL NAVARRO CALDERÓN
VOTOS DISIDENTES art 8.c.**

AUDITOR INTERNO

La Auditoría Interna en cumplimiento a la Ley General de Control Interno N° 8292 artículo N° 22, inciso e), Capítulo IV, hace constar que aquí termina el acta número 022-2022 que incluye 47 folios.

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....